

## **VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. Nº 376/06; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores Nº 1 y Nº 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## **RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Odontología, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUAYO OSSES SABINA DEL CARMEN	B-07
CASAFONT MATUS JACQUELINE CLARA	B-07
FLORES HERNÁNDEZ LILIAN ALEJANDRA	B-04
GONZÁLEZ QUEZADA CARMEN GLORIA	B-05
LEFIGUALA BOURGUET SAMUEL AUGUSTO	B-09
OLIVARES AGUAYO GENOVEVA DE LAS NIEVES	B-02
PÉREZ MELGAREJO RENÉ MIGUEL ANGEL	B-06
RODRÍGUEZ PÉREZ DE ARCE VIOLETA MÓNICA	B-10
ROJAS CISTERNAS CRISTINA ISABEL	B-09
SANDOVAL PUENTES ERNA VICTORIA	B-08
SANDOVAL PUENTES MÓNICA CECILIA	B-05
SILVA CASTRO MARÍA ANGÉLICA	B-05
SILVA ROZAS MARÍA ANGÉLICA	B-07
SILVA VILLENA VICTOR ALEJANDRO	B-14
TORRES GONZÁLEZ JOSÉ GUSTAVO	B-03

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajustable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Odontología, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	MONTO MENSUAL	GRADO
MUÑOZ CARRILLO EDUARDO ENRIQUE	\$ 15.799	B-02
SÁEZ FERNÁNDEZ RODRIGO ADRIÁN	\$ 15.799	B-02

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- 3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 4. El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Octubre de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR